



AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)
Secretaría General
RefMFAJ/JJO/mtm
Expdte. Pleno 15/2021

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

CONCEJALES/AS

D^a Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
D. José A. Gómez Guerrero (LB 100X100)
D^a Isabel Calvente Márquez (LB 100X100)
D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
D. Daniel Pérez Cumbre (LB 100X100)
D. Evaristo Delgado Vargas (LB 100X100)
D^a Inmaculada Domínguez Carretero (LB 100X100)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D^a Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)
D. José Valentín Rojas del Pino (PSOE)
D^a Josefa Calvo Guerrero (PSOE)
D. Francisco M. Lagares Álvarez (PSOE)
D^a Esmeralda Águila Rojas (PSOE)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
D^a Cristina Maldonado Quirós (PODEMOS)
D. Rafael Alberto Oliva Orbello (PODEMOS)
D. Pedro González Muñoz (Cs)
D^a Cristina Silva Espinosa (Cs)

SECRETARIO GENERAL

D. Jorge Jiménez Oliva

INTERVENTOR ACCTAL. MUNICIPAL

D. José Mariscal Rivera

En la Villa de Los Barrios, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día 8 de noviembre de dos mil veintiuno, se reunieron, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, personas miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

No asiste D. Salvador Puerto Aguilar, Concejel del Grupo Municipal del Partido Socialista.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

ORDEN DEL DÍA

I.- ASUNTOS DE OFICIO

PUNTO 1º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA FORMULADA POR D. SALVADOR PUERTO AGUILAR, A SU CONDICIÓN DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PERTENECIENTE A LA CANDIDATURA DEL PARTIDO SOCIALISTA.

Código Seguro De Verificación	wva2mJyQCUaKzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	17/11/2021 12:01:14
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	17/11/2021 11:55:23
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/wva2mJyQCUaKzcH/rdG2AQ==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Conforme lo dispuesto en el art. 92 del ROF, y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

II.- ASUNTOS ORDINARIOS. PARTE RESOLUTIVA

II.1.- ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES INFORMATIVAS

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y RECURSOS HUMANOS

PUNTO 2º.- DICTAMEN PROPUESTA APROBACIÓN CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Recursos Humanos, de fecha 2 de noviembre de 2021, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2020, en el que consta la documentación prevista en el Título IV de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

Visto el informe de Intervención y el Dictamen Favorable de la Comisión Especial de Cuentas, y considerando que el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación.

Visto certificado emitido por Secretaría de fecha 20 de octubre de 2021, en el que se hace constar que durante el plazo señalado al efecto de exposición pública no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la citada Cuenta General 2020.

Por todo lo que antecede, esta Alcaldía eleva al Excmo. Ayuntamiento pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Rendir la citada cuenta a la Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 130 y 194 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como en los artículos 212.5 y 223.2 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de acuerdo con lo dispuesto en virtud del convenio firmado entre el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía de 20 de junio de 2012”.

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:*

- Votos a favor: 12 (8 LB 100X100, 2 PP, 2 Cs) [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Daniel Pérez Cumbre, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

- Abstenciones: 2 (Podemos) [D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello].

- Votos en contra: 6 (PSOE) [D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín

Código Seguro De Verificación	wva2mJyQCUaKzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	17/11/2021 12:01:14
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	17/11/2021 11:55:23
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/wva2mJyQCUaKzcH/rdG2AQ==		



Rojas del Pino, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero]

En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría absoluta**.

III.- PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS

PUNTO 3º.- DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS, MOCIÓN “FINANCIACIÓN MUNICIPAL FIABLE Y SUFICIENTE”.

Por parte de la Sra. Concejala del Grupo Municipal Podemos, D^a Cristina Maldonado Quirós, se da lectura a la moción, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 02/11/2021 y E2021013303, del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Infrafinanciación de las entidades locales

Los Ayuntamientos, los otros perjudicados por un impuesto mal diseñado, no tienen capacidad legislativa, no pueden enmendar un tributo viciado de inconstitucionalidad. Ellos, que han sido los únicos que han cumplido con el principio de estabilidad presupuestaria, se ven castigados por la inacción de los gobiernos que desde 2017, cuando el Tribunal Constitucional avisó seriamente de la inconstitucionalidad del IITVNU, no han hecho nada realmente efectivo para evitarles esta nueva vía de agua en su ya deficitaria financiación.

Con esta suspensión del Impuesto queda en evidencia la difícil situación de las arcas públicas de las entidades locales. Hay que empezar a dar soluciones estructurales al problema de infrafinanciación de los entes locales, que en España reciben una parte muy limitada de recursos con respecto a las competencias. Esto no es compatible con el discurso radical de las derechas que por un lado piden al Gobierno Central de cubrir las necesidades de los entes locales mientras por el otro bajan impuestos de manera regresiva y menguan la capacidad recaudatoria de -los municipios.

Propuestas de actuación

Hay que plantear un cambio sustancial del actual sistema de financiación local y hay que garantizar un suelo de tributación a nivel municipal para que haya un aumento de la capacidad de recaudación de los mismos sin que recaiga como siempre en las clases populares y en las familias.

Es de vital importancia garantizar la estabilidad de la financiación municipal. Los ayuntamientos son las administraciones más próximas a los ciudadanos, las que durante la pandemia se han echado a la espalda competencias que no les eran propias para atender las necesidades más urgentes e imperiosas de la ciudadanía.

POR TODO LO EXPUESTO

Desde el Grupo Municipal Podemos Los Barrios elevamos al Pleno de Los Barrios la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Instar al Gobierno de la Nación a diseñar un sistema de financiación fiable y suficiente para los Ayuntamientos, que no sufra desde su origen de tributos injustos, regresivos o que graven

Código Seguro De Verificación	Wva2mJyQCUaKzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	17/11/2021 12:01:14
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	17/11/2021 11:55:23
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/Wva2mJyQCUaKzcH/rdG2AQ==		



mayoritariamente a las clases populares.

2. Instar a los Partidos de la oposición en el Congreso de los Diputados a acordar y pactar con el Gobierno, en su caso, dicho sistema de financiación fiable y suficiente para los Ayuntamientos.

3. Dar oportuno traslado del acuerdo adoptado al Gobierno de la Nación, a los partidos de la oposición y a cuantos organismos o entidades sean pertinentes para el cumplimiento del mismo”.

*Sometida la **moción a votación**, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejalas, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:*

- Votos a favor: 19 (8 LB 100X100, 6 PSOE, 2 PP, 2 Podemos, 1 Cs) [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Daniel Pérez Cumbre, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldondo Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D^a Cristina Silva Espinosa].

- Abstenciones: 1 (Cs) [D. Pedro González Muñoz].

- Votos en contra: Ninguno

*En consecuencia legal, se aprueba la moción por **mayoría absoluta**.*

PUNTO 4º.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS, CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por parte de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Los Barrios 100x100, D^a Sara Lobato Herrera, se da lectura a la moción presentada por los Grupos Municipales Los Barrios 100x100, PSOE, Partido Popular, Podemos y Ciudadanos, de fecha y n.º de Registro General de Entrada, 02/11/2021 y E2021013342, del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de Noviembre: Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, desde el Ayuntamiento de Los Barrios volvemos a manifestar una vez más nuestro rechazo y condena a la violencia de género, recordando especialmente a todas las mujeres que en este año 2021 murieron a manos de sus agresores.

La violencia de género se ha cobrado la vida en lo que va de este 2021 de 36 mujeres y 5 menores. De estas mujeres sólo 8 interpusieron denuncia previa; dejando huérfanos a 21 menores. Por último, desde que en el año 2003 se comenzó a contabilizar en nuestro país las mujeres asesinadas por sus parejas o ex-parejas, son ya 1.114 las mujeres asesinadas por este tipo de delito; cifras éstas que deberían provocar vergüenza a una sociedad adelantada como la nuestra.

Los resultados de la última Macroencuesta de Violencia contra la Mujer publicada en el 2019, constatan que la mitad de la población femenina mayor de 16 años ha sufrido violencia machista en algún momento de su vida. Así, 1 de cada 2 mujeres ha padecido violencia por ser mujer en

Código Seguro De Verificación	wva2mJyQCUaKzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	17/11/2021 12:01:14
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	17/11/2021 11:55:23
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/wva2mJyQCUaKzcH/rdG2AQ==		



nuestro país. Ello supone que más de 11 millones y medio de mujeres han sufrido violencia de género en alguna de sus formas y que hay otros tantos hombres que la han ejercido. Además, según este estudio, de ese porcentaje, solo el 28 por ciento ha denunciado, con lo cual la inmensa mayoría de la violencia permanece impune.

Ante este panorama, la lucha contra este tipo de violencia debe llevarse a cabo e incrementarse durante todos los días del año ya que como hemos visto, la violencia machista se abre camino sin descanso. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas es una obligación de toda la sociedad. Sólo así, unidos hombres y mujeres, conseguiremos reducir y eliminar el machismo, principal causante de esta lacra social.

La Memoria presentada por la Fiscalía General del Estado correspondiente al año 2020 dada a conocer en la apertura del Año Judicial el pasado 6 de Septiembre, refleja en su análisis que durante el año 2020 fueron asesinadas 47 mujeres, de las que tan sólo 7 habían presentado previamente denuncia, dejando huérfanos a 28 menores. Tres menores fueron asesinados por sus padres y cinco resultaron heridos graves. La memoria recuerda la gravedad de la violencia vicaria y la necesidad de ofrecer protección adecuada y eficaz a los menores víctimas de la violencia de género. También refleja que de los 136 procedimientos judiciales incoados en 2020 por delitos de trata de seres humanos, el 75% lo eran con fines de explotación sexual. Con respecto a la criminalidad informática, esta Memoria recoge que se consolida la tendencia alcista, con un 28,69% más de procedimientos respecto al año anterior, alertando de la progresión de conductas que atentan contra la libertad sexual, especialmente de los menores de edad, si bien recalca que en estos delitos existe una elevada cifra oculta de criminalidad.

La Declaración sobre la eliminación de la violencia de género contra las mujeres aprobada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 48/104 del 20 de Diciembre de 1993, recoge un concepto amplio de las formas de violencia sobre la mujer, entendiendo por tales todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. Teniendo en cuenta este marco legislativo, debemos observar, como hemos visto anteriormente, el surgimiento de nuevas formas de violencia de género como consecuencia de la aparición y desarrollo de las nuevas tecnologías. Todas estas conductas de violencia de género que se ejercen a través de éstas nuevas tecnologías, de las redes sociales o de Internet las podemos englobar bajo la denominación de violencia de género digital.

Esta nueva forma de ejercer violencia de género está afectando especialmente al colectivo de adolescentes. Entre estas manifestaciones, el ciberacoso supone una forma de limitación de la libertad que genera dominación y relaciones desiguales entre hombres y mujeres que tienen o han tenido una relación afectiva; supone una dominación sobre la víctima mediante estrategias humillantes que afectan a la privacidad e intimidad, además del daño que supone a su imagen pública. Se produce generalmente sin que hay coincidencia física, la reiteración se convierte en la estrategia de invasión de la intimidad más utilizada por los acosadores y de la que se tiene una percepción muy baja de sus efectos perniciosos; siendo entendidos como molestias irrelevantes.

Al hilo del desarrollo de las nuevas tecnologías se ha disparado el consumo de pornografía, también, por parte de adolescentes. Así la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, publicó el pasado 23 de Septiembre un estudio en el que recoge que 7 de cada 10 adolescentes españoles de 13 a 17 años consume pornografía de forma frecuente. Lo hacen fundamentalmente en la intimidad, desde el móvil, consumiendo contenidos gratuitos en los que el 88% de las escenas son agresivas o violentas, siendo esa violencia dirigida en un 95% hacia la mujer, dando a entender

Código Seguro De Verificación	Wva2mJyQCUaKzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	17/11/2021 12:01:14
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	17/11/2021 11:55:23
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/Wva2mJyQCUaKzcH/rdG2AQ=		



que a ellas les gusta ser tratadas así. El 30 % de estos jóvenes reconocen que es su única fuente de información sobre sexualidad y más de la mitad de la pornografía online les da ideas para sus propias experiencias sexuales.

Somos conscientes de que la lucha contra la violencia de género en todas sus manifestaciones requiere de la implicación de todas las Instituciones y de la sociedad en su conjunto, requiere de un desarrollo normativo y el establecimiento de programas integrales que den respuesta a éstos nuevos desafíos.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Manifiestar el más absoluto rechazo a los actos de violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones, redoblando nuestro compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de la Nación a la creación de protocolos internacionales que permitan la búsqueda y detección de páginas y aplicaciones web que inciten a la pornografía y prostitución infantil, por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de Estado.

TERCERO. Instar al Gobierno de la Nación y a la Junta de Andalucía a que diseñen e implanten programa formativo dirigido a los padres con hijos en edad escolar encaminado a dotarlos de herramientas para detectar comportamientos derivados del acoso en sus hijos y de estrategias con los que poder ayudarlos.

CUARTO. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la elaboración de un Protocolo Específico de Prevención y Actuación ante el Ciberacoso , con la participación de los agentes implicados, contando con la participación de la comunidad.

QUINTO. Instar a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, que dote a los Juzgado de Violencia a la Mujer de la de los suficientes medios técnicos, humanos y mejora de infraestructuras para que la atención a las mujeres víctimas de violencia sea prestada en condiciones óptimas”.

*Sometida la **moción a votación**, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

IV.- ASUNTOS URGENTES

PUNTO 5º.- MOCIONES DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ART. 91.4 DEL RD 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, ROF.

Código Seguro De Verificación	wva2mJyQCUaKzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	17/11/2021 12:01:14
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	17/11/2021 11:55:23
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/wva2mJyQCUaKzcH/rdG2AQ==		



La **Presidencia** dice:

“Hay un asunto de urgencia. Les voy a leer, si les parece, la Propuesta de Acuerdo; luego justificaré la urgencia; votaremos la urgencia.

Les leo la propuesta de acuerdo. Ya tienen ustedes el expediente desde el pasado miércoles pasado a su disposición; y la propuesta de acuerdo dice así: *“Propuesta de aprobación del expediente de contratación del servicio de limpieza viaria del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y contrato sujeto a regulación armonizada”*.

Como digo, el expediente lo tienen ustedes desde el miércoles pasado a su disposición. Si os parece, vamos a votar la urgencia.

La urgencia viene justificada fundamentalmente por los plazos. El día 30 de noviembre acaba el plazo de la actual concesionaria y queremos tener el servicio en funcionamiento justo a continuación de la finalización del mismo. Es importante que pongamos en funcionamiento este contrato tan esencial para nuestro municipio.

Como digo, los plazos son muy ajustados; la verdad es que ha sido un trabajo arduo el de poder llegar hoy a este día. Y, nada más, vamos a someter primero la urgencia a votación, y luego ya debatimos la propuesta”.

Seguidamente el Pleno conoce de lo siguiente:

ÚNICO DE URGENCIA.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Seguidamente la Corporación conoce Propuesta de Alcaldía, de fecha 3 de noviembre de 2021, del tenor literal siguiente:

“Visto que por la Concejalía del Servicio de Limpieza Viaria, con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área de Economía y Recursos Humanos, como órgano de contratación unipersonal, se ha remitido Memoria Justificativa del Contrato del Servicio de Limpieza Viaria cuyo objeto es la limpieza viaria de aquellos espacios urbanos de titularidad pública municipal destinados al trasiego de personas y vehículos, así como al descanso de peatones y estacionamiento de vehículos, la limpieza de solares, áreas verdes, y zonas ajardinadas cuya gestión corresponde al Ayuntamiento de Los Barrios, incluyendo igualmente el vaciado de papeleras y los trabajos de mantenimiento y sustitución de éstas, contrato que se proyecta con un plazo de duración de tres años y posibilidad de dos prórrogas cada una de un año, quedando sujeto a regulación armonizada, tramitándose por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, con la finalidad de satisfacer la necesidad institucional en el cumplimiento de las competencias que legalmente que corresponden a este Ayuntamiento.

Visto que el contrato actual del Servicio de Limpieza Viaria se presta por la entidad Acciona Medio Ambiente, S.A. firmándose el 13/02/2014 con un plazo de duración de ocho años finalizando por tanto en marzo de 2022.

Visto que por Providencia de la Sra. Concejala del Área de Economía y Recursos Humanos de fecha 28/10/2021 se ordenaba el inicio del expediente, habiéndose redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos y Cuadro de Características Técnicas con fecha 03/11/2021 y el Pliego de Prescripciones Técnicas con fecha 02/11/2021 con siete Anexos, constando igualmente en el expediente documento contable de retención de crédito suscrito por la

Código Seguro De Verificación	Wva2mJyQCUaKzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	17/11/2021 12:01:14
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	17/11/2021 11:55:23
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/Wva2mJyQCUaKzcH/rdG2AQ==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Intervención de Fondos con fecha 27/10/2021 e importe de 2.269.291,47 euros.

De conformidad con el art. 312 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), al considerar que se trata de un contrato de servicios con prestaciones directas a favor de la ciudadanía, el servicio de limpieza viaria constituye un servicio mínimo y obligatorio en todos los municipios tal como se infiere del art. 26.1/a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo por tanto un típico y natural servicio básico de los Ayuntamientos con independencia de la población del municipio, por consiguiente de prestación obligatoria que se lleva a cabo por gestión indirecta como una de las formas prestacionales admitidas en el art. 85.2/B de la Ley 7/1985 precepto que ha de ponerse en conexión con la propia LCSP. En cuanto a su régimen jurídico, señalar que con independencia del contenido obligacional que se incluye en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas, se acredita la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de fecha 23/04/2004 y n.º 93, de la Ordenanza de Residuos y de Higiene Urbana del municipio de Los Barrios, donde su art. 1/d destaca como uno de los objetos a regular por la Ordenanza “*La limpieza viaria y de sus zonas verdes recreativas.*” normativa que deberá ser observada durante la ejecución del contrato así como la normativa básica estatal y de desarrollo en materia de residuos y normativa autonómica andaluza que resultan de aplicación.

Con respecto al régimen económico no existe contraprestación o figura impositiva a satisfacer por los ciudadanos por la prestación del servicio de Limpieza Viaria, y el contrato ya contempla un precio determinado previsto en los Pliegos que rigen la licitación.

Visto que de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, al contratista le corresponde prestar el servicio con continuidad y garantizar a los particulares el derecho a utilizarlo en las condiciones establecidas, estableciéndose en el Pliego de Prescripciones Técnicas obligaciones tanto Generales como Esenciales (Anexos I y V, respectivamente) además del resto de obligaciones que resultan de las Cláusulas Sociales ligadas a la ejecución del contrato (Anexo II) y Cláusulas Ambientales ligadas igualmente a la ejecución del contrato (Anexo III).

Resultando que consta en el expediente Informe de la Secretaría General de fecha 03/11/2021 e Informe de la Intervención de Fondos de fecha 03/11/2021.

Examinada la documentación que se acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2024/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **el PLENO ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación n.º 52/2021 Contrato de Servicios para el Servicio de Limpieza Viaria, convocándose su licitación con el siguiente detalle:

Tipo de contrato: SERVICIOS con prestaciones directas en favor de la ciudadanía.
Objeto: Limpieza urbana de los espacios públicos y de sus elementos constituyentes, conservación, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y sustitución de las papeleras.
Código CPV: 90610000-6 Servicio de limpieza y barrido de calles 90611000-3 Servicio de limpieza de calles

Código Seguro De Verificación	wva2mJyQCUaKzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	17/11/2021 12:01:14
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	17/11/2021 11:55:23
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/wva2mJyQCUaKzcH/rdG2AQ==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

90612000-0 Servicio de barrido de calles	
90914000-7 Servicio de limpieza de aparcamientos	
Procedimiento contratación: Abierto con varios criterios de adjudicación. Sujeto a regulación armonizada.	
Tramitación: Ordinaria	
Valor estimado:	3.438,320,4€ IVA (%): 10%
Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 2.269.291,47 €. (IVA incluido).	
Duración de la ejecución: 3 años, con posibilidad de prórrogas: 1 año + 1 año	

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexos y Cuadro de Características Técnicas, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas con los Anexos que acompaña que regirán el contrato.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 2.269.291,47 euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 10 16300 22799.

Cuarto.- Delegar expresamente en el órgano de contratación unipersonal, Concejala del Área de Economía y Recursos Humanos en virtud del Decreto nº 1794/2019 de 25 de Junio, modificado por el Decreto 1057/2020 de 9 de Julio, las siguientes competencias relacionadas con el presente expediente de contratación, al amparo de los arts. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 61.2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre:

1.- Todos los actos de trámites necesarios para la instrucción del expediente de contratación con carácter previo a la adjudicación del contrato. 2.- El acuerdo de prórroga, en su caso, del plazo de presentaciones de proposiciones. 3.- Clasificación de las proposiciones y requerimiento de documentación y subsanaciones. 4.- Acuerdos sobre las alegaciones y recursos formulados contra los actos de la Mesa de contratación o contra el expediente de contratación. 5.- Dirección, control, inspección y control de la ejecución del contrato. 6.- Adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado, reajuste de anualidades. 7.- Tramitación e imposición de Penalidades conforme a los Pliegos. 8.- De acuerdo con lo expuesto, se delegan todas las actuaciones de trámite y adopción de resoluciones que sean necesarias con carácter previo a la adjudicación del contrato, sin perjuicio de las actuaciones habidas durante la ejecución del contrato que se reflejan anteriormente. 9.- La potestad y acuerdo sobre modificación del contrato, suspensión, la subcontratación y cesión del contrato.- 10.- Resolución de recursos administrativos y especial en materia de contratación contra el expediente o la adjudicación del contrato. 11.- La instrucción y propuesta de resolución del contrato, correspondiendo el acuerdo de resolución al Pleno. 12.- De acuerdo con lo expuesto, una vez adjudicado el contrato se delegan en el órgano de contratación unipersonal todas las actuaciones incluidos los actos administrativos a adoptar que resulten de la ejecución del mismo, con carácter previo a la resolución del contrato que le corresponde al Pleno.

Publicar la delegación expresa de competencias mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con lo establecido en el art. 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (RD 2568/1986, de 28 de noviembre)

Quinto.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante-Plataforma de Contratación

Código Seguro De Verificación	Wva2mJyQCUaKzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	17/11/2021 12:01:14	
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	17/11/2021 11:55:23	
Observaciones		Página	9/13	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/Wva2mJyQCUaKzcH/rdG2AQ==			

Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea a través de su Oficina de Publicaciones, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos y Cuadro de Características Técnicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas y Anexos, con descripción del plazo de presentación de proposiciones.

Sexto.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el Perfil de Contratante:

Presidente: D. Miguel F. Alconchel Jiménez. Suplente: D^a. Isabel Calvente Márquez
Secretario General: D. Jorge Jiménez Oliva. Suplente: D^a Julia Hidalgo Franco
Interventor General de Fondos: D. José María Almenara Ruiz. Suplente: D. José Mariscal Rivera
Vocal Político: Antonio Domínguez Dávila Suplente: Pablo García Sánchez
Vocal Técnico: Eduardo Briones Villa Suplente: Alfonso Pecino López
Secretario Mesa: Francisco José Fuentes Rodríguez Suplente: Ana María Gutiérrez Martos

Sexto.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Departamentos de Intervención de Fondos y esorería para su conocimiento y efectos oportunos”.

*Sometida la **urgencia del asunto a votación**, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, **toma la palabra el Sr. González, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos**, que dice:

“Muchas gracias.

Lo que estaba comentando con el Portavoz del Partido Popular era que usted ha dicho el 30 de noviembre, creo.

El **Sr. Alcalde-Presidente** aclara que se trata de marzo; y añade que se había equivocado.

*Sometida la **Propuesta a votación**, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:*

- Votos a favor: 12 (8 LB 100X100, 2 PP, 2 Cs) [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Daniel Pérez Cumbre, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Pedro González Muñoz].

Código Seguro De Verificación	wva2mJyQCUaKzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	17/11/2021 12:01:14
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	17/11/2021 11:55:23
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/wva2mJyQCUaKzcH/rdG2AQ==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

- **Abstenciones: Ninguna**

- **Votos en contra: 8 (6 PSOE, 2 Podemos)** [D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D^a Cristina Maldondo Quirós, D. Rafael Alberto Oliva Orbello].

En consecuencia legal, se aprueba la Propuesta por **mayoría absoluta**.

V.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO 6º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

- **Septiembre 2021: Resoluciones n.º 1452 a n.º 1684.**

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, del n.º 1452 al n.º 1684, correspondientes al mes de septiembre del año 2021.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 7º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

A continuación el Pleno conoce de los extractos de la Junta de Gobierno Local, en las siguientes sesiones:

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 20/09/2021.

INTERVENCIÓN

PUNTO 1.- Relación de Factura F/2021/45, por importe de 57.874,25€.

URBANISMO

PUNTO 2.- Expediente 2020/LOE_03/000039, D. XXXXXX XXXXXX XXXXXXXXXX en R/Currin S.L., para "Proyecto de adecuación de nave industrial para almacenamiento de productos químicos en recipientes móviles en tránsito" en C/Mar Mediterráneo n.º21, puerta 02, en Los Barrios (Cádiz).

PUNTO 3º.- Expediente 2021/LOE_03/000060, D. Cristóbal Jesús Casado García, para "Proyecto básico de vivienda unifamiliar aislada en C/Orquídeas n.º14, en Los Barrios (Cádiz).

PUNTO 4.- Expediente 2020/LOE_03/000016, OLIVENET NETWORK, S.L., para "Proyecto de red de despliegue de fibra óptica FTTH en Los Barrios-Zona 3 (Cádiz).

PUNTO 5.- Expediente 2021/LOE_03/000068, PARQUE EÓLICO LA CURTIDORA, S.L., para "Proyecto de instalación torre de medición meteorológica el Padrón".

PUNTO 6.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Punto 1 de urgencia.- Aprobación "Proyecto municipal mejora de instalaciones deportivas

Código Seguro De Verificación	Wva2mJyQCUaKzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	17/11/2021 12:01:14	
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	17/11/2021 11:55:23	
Observaciones		Página	11/13	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/Wva2mJyQCUaKzcH/rdG2AQ==			

Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

municipio de Los Barrios. Ampliación instalaciones auxiliares complejo San Rafael e instalación césped artificial campo de fútbol Palmones (Los Barrios)". Plan Dipu-Invierte 2021.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 27/09/2021.

SECRETARIA

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 13 de septiembre de 2021.

INTERVENCIÓN

PUNTO 2.- Relación de Factura F/2021/46, por importe de 179.119,77€.

PUNTO 3.- Relación de Factura F/2021/47, por importe de 49.227,97€.

URBANISMO

PUNTO 4.- Expte. 2021/LOE_03/000056, D. XXXXXXX XXXXXXX XXXXXX XXXXX en r/Phoenix Servicios Medio Ambientales, S.L.U., para "Proyecto Básico de la mejora ambiental en la planta de recuperación metálica de escorias en las instalaciones de Acerinox Europa S.A.U.", en Factoría de Acerinox Europa, en Palmones, Los Barrios, Cádiz.

PUNTO 5.- Expte. 2021/LOE_03/000064, D. XXXXXX XXXXXX XXXXXXX XXXXXXX en r/Agencia de Medio Ambiente y Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para "Proyecto de Adecuación de los Caminos Viejo y de la Huerta en el Monte San Carlos del Tiradero" en Montes San Carlos del Tiradero, en Los Barrios, Cádiz.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 04/10/2021.

SECRETARIA

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local de 20 de septiembre de 2021.

INTERVENCIÓN

PUNTO 2.- Relación de Factura F/2021/48, por importe de 37.535,10€.

PUNTO 3.- Relación de Factura F/2021/49, por importe de 94.808,13€.

URBANISMO

PUNTO 4.- Expte. 2021/LOE_03/000012, Licencia de Obras para "Construcción de cuarto de aperos en Finca Rosa de los Quejigos", promovida por D. XXXXXX XXXXXX XXXXXXX XXXXXXXXX.

INDUSTRIA Y COMERCIO

PUNTO 5.- Expte. LAP-76/17, Licencia de Apertura y Funcionamiento para gran Establecimiento Comercial especializado en artículos deportivos, en C/Cabotaje nº2, Parcela T-1.1, Sector 13, de Palmones, Parque Empresarial Los Barrios, promovida por DECATHLON ESPAÑA, S.A.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 11/10/2021.

INTERVENCIÓN

Código Seguro De Verificación	wva2mJyQCUaKzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	17/11/2021 12:01:14
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	17/11/2021 11:55:23
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/wva2mJyQCUaKzcH/rdG2AQ==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

PUNTO 1.- Relación de Factura F/2021/50, por importe de 60.840,32€.

INDUSTRIA Y COMERCIO

PUNTO 2.- Expte. LAP 19/20, DISTRIMEDIOS S.L., para actividad de depósito y almacenamiento de libros, periódicos y revistas, sito en C/Crucero nº10 de Palmones, Parque Empresarial Los Barrios. Conceder Licencia de Apertura.

URBANISMO

PUNTO 3.- Expte. 2021/LOE_03/000072, D. XXXXXX XXXXX XXXXXX XXXXXXXXX, para "Proyecto básico de vivienda unifamiliar aislada con piscina" en C/Ruperto Chapi nº7, en Los Barrios (Cádiz).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN DE 18/10/2021.

SECRETARIA

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, ordinaria, de fecha 27 de septiembre de 2021.

URBANISMO

PUNTO 2.- Expte. LOMA 2020/PES_02/001319, Edistribución Redes Digitales, S.L.U, para "Proyecto de Ejecución de Variante de Líneas Subterráneas de B.T del Centro de Transformación CD70427 (Mercado)", en C/Cristóbal Colón, Los Barrios, Cádiz.

INDUSTRIA Y COMERCIO

PUNTO 3.- Expte. LAP-16/17, D. Raúl Noria García, para actividad de hostelería sin música (Cafetería) y Centro de Ocio y Diversión, sito en C. Comercial Bahía Plaza, local nº8 y 9. Calificar y Conceder Licencia de Apertura.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 8º.- MOCIONES DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO, PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS (ART. 46.2 e) LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

Este punto no se utilizó.

PUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veinte horas y veintitrés minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario General, doy fe.

Código Seguro De Verificación	Wva2mJyQCUaKzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	17/11/2021 12:01:14
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	17/11/2021 11:55:23
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/Wva2mJyQCUaKzcH/rdG2AQ=		

